

gularidades de procedimiento, cometidas por los mismos, que no se adecuaban a los nuevos Estatutos que había aprobado la Orden: en primer lugar, no podía aceptar como «diputado» a Méndez Monsanto, que estaba sólo pasajeraamente en París; en segundo lugar, ningún masón podía ocupar la presidencia de un taller más de tres años consecutivos (y Russell se consideraba que había iniciado su cuarto año de mandato) ni presidía más de un taller (y Russell también contaba, además de como venerable de la logia, como presidente del Capítulo Rosa Cruz); por último, había errores de redacción en algunos documentos que no empleaban las fórmulas y requisitos exigidos por los estatutos. Por lo demás, el alto organismo francés enviaba a Puerto Rico sus Estatutos generales, calendarios, impresos diversos con las nuevas fórmulas y certificaciones o patentes de algunos grados conferidos.

Al frente de los organismos superiores figuraban, en 1841, Antonio Castells, español de la Península, abogado, de 33 años, que era el gran maestro del Consejo de Caballeros Kadosch, y el negociante francés Juan Bautista Bertrés, que ejercía, de forma interina, las funciones de gran comendador del Consistorio. El número de miembros de los talleres más elevados no sólo no disminuyó sino que aumentó relativamente, acentuando aún más la macrocefalia a la que aludíamos más arriba: el Capítulo Rosa Cruz contaba con 12 miembros, mientras el Consejo de Caballeros Kadosch y el Consistorio tenían 9 cada uno, cuyos nombres coincidían por completo.

La causa de la posible extinción en 1841 de los organismos masónicos citados entra en el terreno de la especulación. La buena disposición inicial del gobernador Méndez Vigo, quizá fue reconsiderada a la vista de algunos acontecimientos políticos que se produjeron ese año: varias intentonas revolucionarias en España, que se pensaba podían repercutir en las colonias, y, sobre todo, el descubrimiento de focos subversivos en la isla, cuyo centro principal era Aguadilla, promovidos por agentes procedentes de Venezuela y Haití; también debió influir, al haber varios dominicanos en dichos organismos, la detección de propaganda subversiva procedente de Santo Domingo, cuyo objeto era levantar a los negros esclavos de Puerto Rico<sup>11</sup>. Fuese o no fuese este el único motivo del nuevo silencio masónico que se inicia en 1841, algo debió influir la situación descrita en el ánimo de los hermanos masones puertorriqueños.

En resumen, podemos concluir que la fundación por el Gran Oriente de Francia de los diversos organismos, bautizados todos con el indistinto y un tanto pretencioso nombre de *Restauración de la Verdad*, llenó, durante dos décadas, un vacío, no sabemos si completo, en el panorama masónico de Puerto Rico.

El origen dominicano, o en varios casos francés, de la mayor parte de los miembros de dichos organismos, no les constituyó en un núcleo cerrado, sino que, al contrario, estuvo abierto a hombres de otras nacionalidades, e incluso de otra raza.

Hay que admirar en el grupo formado —sin duda, con la intención de apoyarse mutuamente— la valentía que les supuso pervivir bajo unas circunstancias políticas que, a veces, no les eran propicias, y llevar a cabo unas actividades que resultaban

<sup>11</sup> La documentación sobre estos acontecimientos se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección de Ultramar, leg. 5063, expedientes 35, 36 y 37.

sospechosas en el medio. Ello explica el carácter intermitente que tuvieron los talleres masónicos constituidos.

No parece, sin embargo, que los masones de la *Restauración* actuasen con fines políticos de ningún tipo. Los documentos que se conservan —escritos para circular internamente y no para ser publicados o hechos públicos— expresan bien a las claras los objetivos filantrópicos o de mejora humana o social que se proponían, aunque hablaban también de una «masonería política» en la isla (que no era la de ellos) y de las actividades en este sentido —a título personal, no institucional— de algunos de sus miembros.

En total pasaron por los diversos talleres de obediencia francesa, en los siete u ocho años de actividad efectiva que tuvieron, sesenta y cuatro masones conocidos, un número no muy elevado, pero sin duda importante en una ciudad como Mayagüez en la primera mitad del siglo XIX. Alguno de los nombres de esta época aparecerán después, ya en la década de los 70, con avanzada edad, en las logias de obediencia española que proliferaron en la isla<sup>12</sup>. Unos pocos de entre ellos ocuparán los principales cargos, a veces de manera simultánea, y obtendrán los más altos grados, con un gusto bastante ostensible por las distinciones: Simón D. Mezes, considerado el padre de la masonería isleña, López Medrano, Sampson C. Russell, Juan Bautista Bertrés, etc.

Aunque la mayor parte eran antiguos habitantes de Santo Domingo, y esto fue lo que les unió, destacaban, de una manera general, por sus lugares de procedencia:

<u>Naturaleza</u>	<u>Número</u>	<u>%</u>
Francia . . . . .	15 . . . . .	23,4
Puerto Rico . . . . .	15 . . . . .	23,4
Santo Domingo . . . . .	8 . . . . .	12,1

En un 10 por 100 de los casos no consta la nacionalidad, y el resto provenía, de manera individualizada, de Prusia, Irlanda, Venezuela, San Tomás y otras islas del Caribe.

En cuanto a las profesiones de los mismos destacaban las siguientes:

<u>Profesiones</u>	<u>Número</u>	<u>%</u>
Negociante . . . . .	17 . . . . .	26,5
Propietario . . . . .	15 . . . . .	23,4
Prof. Liberales . . . . .	11 . . . . .	17,1
Autónomos . . . . .	7 . . . . .	10,9
Funcionarios . . . . .	5 . . . . .	7,8
Militares . . . . .	4 . . . . .	6,2

La real posición social o económica de los mayoritarios grupos considerados es, sin embargo, una incógnita; por ejemplo, el término negociante es siempre ambiguo, se puede negociar en muy diversos productos (alguno especifica en café o azúcar o tabaco, pero otros no), y sobre todo se puede negociar a pequeña o gran escala, y en ello estribaría la diferencia económica. Igualmente no es lo mismo el propietario de una hectárea que el de 1.000 hectáreas. En general, parece que la situación social

<sup>12</sup> Nos remitimos al libro que en estos momentos estoy terminando de redactar sobre La Masonería de Obediencia Española en Puerto Rico en el siglo XIX.

de la mayor parte de los masones considerados era media, o media-alta, con solo un pequeño porcentaje de pequeña burguesía o autónomos (un sastre, un tonelero, un mecánico, dos mercaderes, etc.). Entre los miembros sin clasificar, hay que mencionar los casos siempre excepcionales, de un cura masón, un estudiante, un ex-piloto, un rentista, etc.

Por último, cabe insistir, aunque ya hemos aludido a ello en el texto, en el factor de insularidad que condicionó la trayectoria de los diversos talleres masónicos puertorriqueños. El medio cerrado de la isla y, sobre todo, la lejanía de la metrópoli, les desconectó en ocasiones de los centros de decisión internacionales y se vieron reducidos a sobrevivir por sus propios medios, y a su manera, en un territorio que tenía sus propias leyes y particularidad.

## José Antonio Ayala

### Apéndice onomástico

#### Lista alfabética de los miembros conocidos de la logia Restauración de La Verdad, de Mayagüez (1821-1841)\*

- AGOSTINI, JERÓNIMO: De Córcega. Propietario. 1841 (gr. 3).
- AGOSTINI, MIGUEL: De Córcega. Negociante. 1836 (gr. 3), 1837 (gr. 4), 1838 (gr. 18), 1841 (gr. 31). Guarda Sellos Capítulo, 1838. Tesorero Capítulo, 1841. Orador Consejo, 1841.
- AIBAR, FRANCISCO DE: De Sto. Domingo. Rentista, 1835, 36, 37 (gr. 3), 38 y 41. Guarda sellos logia, 1835-36. Orador logia, 1838.
- ANGLERO, AMBROISE: De Epau (Francia). Propietario. 1836 (gr. 18).
- ANGLERO, AMBROSIO ANTONIO: De Puerto Rico. Propietario. 1836, (gr. 1), 1837, 38, 41.
- AROYE, RAFAEL: De Santiago de los Caballeros (Santo Domingo). Secretario Registro Hacienda. 1821, 1823 (gr. 18). Tesorero Capítulo, 1823.
- BERTRÉS, JUAN BAUTISTA: De Francia. Negociante de café. 1835 (gr. 18), 1836, 37 (gr. 33), 1838, 1841. Secretario Capítulo, 1835. Orador logia, 1835, 36. Preparador Consejo, 1837. Ministro Estado Consistorio, 1837. Primer Vigilante Capítulo, 1838. Ministro Estado Consistorio, 1838. Primer Juez Consejo, 1841.
- BURTHEAU, FRANÇOIS: De Berlín (Prusia). Doctor en Medicina. 1835 (gr. 33), 1836, 37, 38, 41, Maestro de Ceremonias Capítulo, 1835.
- CASTELLS, ANTONIO: De España. Abogado, 1841 (gr. 31). Orador logia, 1841. Orador Capítulo, 1841. Orador Capítulo, 1841. Gran Maestro Consejo, 184.
- CASTRO, EMILIO DE: De El Ferrol (España). Director y adm. de Aduana. 1836, (gr. 31), 1838, 184. Primer Vigilante logia, 1837. Segundo Vigilante Capítulo, 1837. Tercer Juez Consejo, 1837. Canciller Consistorio, 1837. Primer Vigilante logia, 1838. Tesorero Capítulo, 1838. Canciller Capítulo, 1838.
- CESTERO, FRANCISCO: De Santo Domingo. Oficial Aduana, 1835, 36, 37 (gr. 3), 1838, 41. Maestro ceremonias logia 1835, 36, 38.
- DELORISSE, ZENÓN: De Francia. Vicecónsul francés y negociante. 1835 (gr. 3), 1836, 37, 38, 41. Director banquetes logia 1835, 36.

\* Reseñamos aquí sólo los nombres de los miembros de la logia, para evitar la repetición con los del capítulo, consejo y consistorio; sin embargo, en el pequeño currículum que hacemos de cada masón, se puede averiguar si perteneció a cualquiera de estos organismos simplemente por los grados que ostentaba: capitulares —del 4 al 18—, filosóficos —del 19 al 30— y los sublimes —31 y 32— que correspondían, estos últimos, al Consistorio.